



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle
Distrito Judicial de Buga

Obando Valle, marzo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2.022).

Referencia: Liquidación de Costas
Proceso: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Radicación: 76-497-40-89-001-2021-00153-00
Demandante: Banco de las Microfinanzas Bancamía S.A.
Demandado: Yhairor Orlando Hernández Agudelo

EL SUSCRITO SECRETARIO, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS a cargo de la parte demandada YHAIROR ORLANDO HERNÁNDEZ AGUDELO vencida en juicio, a favor de la parte demandante BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMÍA S.A.

Concepto	Valor \$
Notificación personal interrapiidísimo	\$14.700
Notificación por aviso interrapiidísimo	\$13.000
Agencias en derecho	\$ 1'100.000
TOTAL	\$ 1'127.700

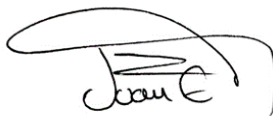
UN MILLÓN CIENTO VEINTISIETE MIL SETESIENTOS PESOS M/CTE.

Obando, Valle, marzo 24 de 2022

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario

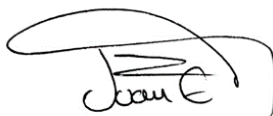
Obando, Valle del Cauca, marzo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

CONSTANCIA: A partir de las 8:00 A.M. de hoy se fija en lista por el término de un día, anunciando a las partes la liquidación de las costas.



JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario

CONSTANCIA: Se corre traslado a las partes en este asunto, por el término de tres (03) días para que pronuncien si a bien lo tienen de la liquidación de las costas realizada por este Despacho Judicial.



JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario